

**AUDITORIA FINANCIERA A LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA
"COMISIÓN DE LA VERDAD"**
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 20 de diciembre 2019

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2020 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum de Trabajo MJTI-UAI-N° 029/2020, MJTI-UAI-N° 039/2020 y MJTI-UAI-N° 040/2020, se efectuó la Auditoría Financiera a los Registros y Estados Financieros de la entidad descentralizada "Comisión de la Verdad", por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 20 de diciembre de 2019, así como sus hechos posteriores de cierre.

Realizamos la presente auditoría, en marco a lo dispuesto por la disposición adicional primera del Decreto Supremo 3594 de 13 de junio de 2018, modificada a través de Decreto Supremo N° 4382 de fecha 21/10/2020, asimismo se consideró la tuición que ejerce el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales,

El objetivo del presente informe es determinar si el control interno relacionado con la presentación y Registro de los Estados Financieros Básicos y Complementarios de la entidad descentralizada "Comisión de la Verdad", por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 20 de diciembre de 2019, así como sus hechos posteriores de cierre, fueron diseñados e implementados para lograr los objetivos de la entidad.

Como resultado de la Auditoría Financiera a la entidad descentralizada "Comisión de la Verdad", se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la Información Financiera, fue diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Entidad; sin embargo, el Capítulo II, del presente informe, identifica y reporta debilidades de control interno, cuyo nivel de materialidad y relevancia, no afecta la razonabilidad de los registros y Estados Financieros en su conjunto, revelados al 20 de diciembre de 2019; y que permitirá al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional efectuar los registros de transferencias de forma adecuada, debilidades que se detallan a continuación:

| N° | DEFICIENCIAS |
|-----|--|
| 2.1 | REGISTRO DE COSTOS UNITARIOS EN ALMACENES |
| 2.2 | MATERIALES EN USO DEVUELTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL CIERRE DE OPERACIONES |
| 2.3 | PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE OPERACIONES NO ESTABLECIDO |

La Paz, 17 de diciembre de 2020


Lic. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 1036a

